ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 4710

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 73/2017, PARA OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 6 de octubre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/281/2017 de fecha 31 de agosto de 2017, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Oficinas Técnicas y Administrativas en la Ciudad de Asunción; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2017, con ID N° 335922;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, Art. 5° inciso a) - Locación de Inmueble Determinado, y Art. 6° inciso b) - numerales i), ii) y iii);

Que el costo de dicha Locación será cubierto con fondos del rubro 17002.251 – 00 – 30 – 001 – 2017/19686 del Presupuesto del Programa: Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 492/2017 de fecha 25 de setiembre de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2018 y 2019, respectivamente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 73/2017, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Oficinas Técnicas y Administrativas en la Ciudad de Asunción.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 546/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 26 de setiembre de 2017 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sea invitado el Locador: 1) Montana S.A.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente